

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

81

ARANJUEZ NÚMERO 1

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia-modificación de medidas supuesto contencioso número 571 de 2014, entre doña María José Carballada Villodres, parte actora, y don Javier Fernández García, parte demandada, habiendo sido infructuosos los intentos de notificación de la sentencia dictada en dicho autos al referido demandado:

Por el presente se hace saber que con fecha 27 de febrero de 2017 se ha dictado sentencia en el presente procedimiento de modificación de medidas supuesto contencioso número 571 de 2014, haciéndose saber a la parte demandada, don Javier Fernández García, que la citada resolución se encuentra a disposición suya en la Secretaría de este Juzgado para su conocimiento, pudiendo interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, por medio de escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

Asimismo se le hace saber que en el presente procedimiento se ha acordado la notificación de la sentencia a la demandada, don Javier Fernández García, por medio de edictos, al desconocerse su domicilio.

El presente edicto se extiende con los requisitos exigidos en la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a don Javier Fernández García, expido y firmo la presente en Aranjuez, a 21 de junio de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/22.280/17)

